

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-710/2009 /

COLINA, 13 de mayo de 2009

VISTOS: El Acuerdo N° 95/2008, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 11 de diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009; Memorandum N° 1535/09 de fecha 12 de mayo de 2009, de la Directora de DIDECO (S), solicitando decreto Alcaldicio por concepto de fondos a rendir, destinados a la 1ra. Adquisición de materiales para la ejecución del Taller de Repostería y Protocolo, del Programa de Discapacidad; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1) Autorízase un giro de fondos por la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), para gastos menores del Taller de Repostería y Protocolo, Programa de Discapacidad 2009, a nombre de la funcionaria municipal Marcela Menares Orellana, profesional, grado 8°.

2) La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3) Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000 denominado "Anticipos Varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Programa Discapacidad
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes y Archivo